

SECRETARIA:
A despacho el trabajo de partición realizado por la auxiliar de la justicia
Buga, 06 de marzo 2023
El secretario,

Wilmar Soto Botero

AUTO SUSTANCIACION N°. 114

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA:

Rad. 2022-00276-00

Guadalajara de Buga (V), siete (07) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Del anterior trabajo de partición y adjudicación de bienes, presentado por la PARTIDORA designada dentro de este proceso de Liquidación de la Sociedad Conyugal, promovido por la señora BLANCA YANET BUSTAMANTE MENDOZA en contra del señor DIEGO FERNANDO VILLADA CORDOBA; córrasele traslado a los interesados por el término de **cinco (5) días** para los fines indicados en el artículo 509 del Código General del Proceso.

Así mismo se señalará la suma de **DOSCIENTOS MIL PESOS Mte (\$200.000.00)** como honorarios a la partidora en este asunto, Dra. CLARA ISABEL TENORIO REYES, portadora de la T.P. No. 43.659 del C.S.J. y C.C. No. 29.532.679, los cuales deberán ser sufragados por la parte demandante.

NOTIFÍQUESE

El Juez,


HUGO NARANJO TOBÓN

WS

<p>NOTIFICACION LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN ESTADO ELECTRONICO No. <u>046</u>, HOY <u>08 MARZO 2023</u> A LAS 08:00 A.M. EL SECRETARIO <u>Wilmar Soto Botero</u></p>
--

Firmado Por:
Hugo Naranjo Tobon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7da4a40012b99891b6d7af5ff8646d6fc7d2b446aee1f0dabefcb91cf0bba03f**

Documento generado en 07/03/2023 04:03:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>